Hospital Local Cartagena de Indias Tejiendo Calidad de Vida	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** **NIT 806010305-8** **CLAUSULADO COMPLEMENTARIO ORDEN DE SERVICIO No. 175-25**	

TIPO Y NO. DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO NO. 175-25	**FECHA:**	AGOSTO 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS		
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8.		
CONTRATISTA:	APS SALUD ASESORÍAS S.A.S. NIT 900501002-1 R.L MARÍA LAURA CÁRCAMO OYAGA C.C. 1.047.385.227 DE CARTAGENA		
VALOR:	DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($201.897.640) IVA INCLUIDO SI APLICA.		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
CDP:	**844 de 28/08/2025**		

Entre La **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** identificada con el NIT número 806.010.305-8, representada legalmente por la Doctora **SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 1.082.874.197, en calidad de **Gerente (E)** de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultada para suscribir el presente contrato, según el Decreto No. 1294 de 15 de mayo de 2025, expedido por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, por medio de la cual se encarga para asumir totalmente las funciones del empleo gerente de la **ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** y quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD** y, por otra parte **APS SALUD ASESORÍAS S.A.S** con NIT 900501002-1, representada legalmente por **MARÍA LAURA CÁRCAMO OYAGA,** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. . 1.047.385.227 DE CARTAGENA, quien para afectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO**, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, regulado en cuanto a los requisitos esenciales, por las normas contenidas en el derecho civil y comercial, conforme a la 100 de 1993, Articulo 95, concordante con el Artículo 209 de la Constitución Política y demás normas legales y reglamentarias, así como las cláusulas en él contenidas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) La E.S.E H.L.C.I es una entidad descentralizada del orden Distrital con la misión de prestar servicios de la salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 44 unidades de Atención dispersas en todo el territorio Distrital, en la zona continental, las islas, área urbana y rural. **2)** El Plan de Bienestar Social para el personal del sector salud se fundamenta en la necesidad de garantizar condiciones laborales dignas, saludables y motivadoras, en reconocimiento al papel esencial que desempeñan los trabajadores en la prestación de servicios de salud a la comunidad. Dada la alta demanda física, emocional y psicológica de estas labores, resulta prioritario implementar estrategias integrales que protejan y fortalezcan su bienestar biopsicosocial **3)** Desde el punto de vista **técnico y organizacional**, el plan responde a los resultados de: 1. Diagnósticos de clima organizacional. 2. Evaluaciones de riesgo psicosocial y salud mental ocupacional. 3. Encuestas de necesidades del personal en temas de salud, recreación, educación y desarrollo humano. 4. Estadísticas sobre ausentismo, rotación y condiciones de salud del personal. **4)** El Plan de Bienestar Social se estructura en ejes estratégicos que apuntan a mejorar la calidad de vida laboral, tales como: 1. **Equilibrio psicosocial:** actividades de promoción y prevención, jornadas de salud física y mental, manejo del estrés laboral, pausas activas y campañas de autocuidado. 2. **Salud Mental:** orientación y acompañamiento psicológico, gestión de crisis, atención en casos de burnout y contención emocional. 3. **Identidad y vocación por el servicio:** fortalecimiento de habilidades blandas, liderazgo, manejo del conflicto, comunicación asertiva y trabajo en equipo. 4. **Recreación, deporte y cultura:** espacios de esparcimiento, eventos deportivos, actividades culturales y celebraciones institucionales. 5. **Diversidad e inclusión:** programas que incluyan a la familia del trabajador, conciliación vida laboral/personal, y acciones de responsabilidad social. **5)** Los planes y programas de la dirección de Talento Humano de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias se orientan al fortalecimiento de los ejes personales, profesionales y familiares de los servidores públicos, los cuales son considerados como el activo más importante de la institución, cuya gestión y logro de compromisos laborales contribuyen al alcance de los objetivos misionales de la entidad. **6)** El Plan de Bienestar, estímulos e incentivos correspondiente a la vigencia 2025 fue aprobado por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta de fecha enero 30 de 2025 **7)** El programa de bienestar e incentivos institucional busca el fortalecimiento de la motivación y sentido de pertenencia de los servidores públicos, orientados a que los trabajadores se sientan importantes para la institución, reconocidos, y resaltados en fechas especiales, Así mismo, actuando en la generación de espacios que permitan incentivar las relaciones de calidad y empatía en los equipos. Por lo anterior, se requiere la contratación de las actividades pendientes de ejecución y aprobadas para la vigencia 2025. **8)** Que para el objeto del presente contrato existen los recursos presupuestales con cargo a la ESE, necesarios para atender el pago del valor de este contrato, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 844 de 28/08/2025**, expedido por el profesional encargado de funciones de presupuesto y que hace parte integral de este contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
1.OBJETO.	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

1.1. ALCANCE DEL OBJETO.

A continuación, se relacionan las actividades por realizar:

ACTIVIDADES BIENESTAR SOCIAL	
No	**ACTIVIDAD**
1	Feria de la Seguridad Social SISOYO: Viviendo la salud y el autocuidado
2	Torneo de Futbol: "Goles de integración y bienestar
3	Dia de todas las Profesiones: Reconociendo tu labor, cuidando tu motivación"
4	Festival de Cometas: "Volando sueños y sonrisas"
5	Ángeles somos: "Compartiendo tradición y sabor"
6	Celebración Quinquenio 2024-2025: "Juntos hacemos historia, reconociendo el valor de tu trayectoria".
7	Fiesta de Fin de Año servidores ESE-HLCI; "Celebrando juntos el cierre de año"
8	Navidad para Hijos de Servidores: "Un día mágico para sonreír"
9	Integración servidores Pre pensionados
10	Sensibilización Política de Integridad.

Para la realización de cada una de las anteriores actividades se requerirá que el operador logístico contemple lo siguiente:

- **ACTIVIDAD NO. 1 - FERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL SISOYO: VIVIENDO LA SALUD Y EL AUTOCUIDADO.**

Evento institucional orientado a promover la seguridad social y el autocuidado, mediante actividades informativas, recreativas y de integración. Incluye un acto de lanzamiento con animación, ambientación y logística para garantizar una experiencia dinámica y participativa para todos los asistentes. Se llevará a cabo durante 3 días en 4 sedes de la organización.

ÍTEM	INSUMOS Y SERVICIOS
1	Música/sonido (lanzamiento) (cabina de sonido de 15 pulgadas y micrófono en sede administrativa y 3 asistenciales, duración 3 horas) x 3 días de evento
2	Decoración sede lanzamiento (pendón 1m x 2m , globos, mantel 1 mesa)
3	Mesas para stand inauguración rectangular mediana:1.20 m largo x 0.60 m ancho x 0.74 alto
4	Mesa para stand para 3 centros asignados rectangular mediana:1.20 m largo x 0.60 m ancho x 0.74 alto
5	Sillas rimax por stand (2)
6	Refrigerios saludable asistentes (lanzamiento)incluye: - bebida, fruta, snack salado (mini rap, mini sándwich)en empaque individual
7	Botellas de agua 300 Ml
8	Refrigerio sencillo para 3 sedes incluye: snack saludable (barra granola o mix frutas)
9	Personal animación (instructor y música) sesion de una hora

10	Auxiliares de logística (sede administrativa y 3 sedes asistenciales) por 3 días de evento
11	Transporte/logística a sede Administrativa y sedes asistenciales asignadas

- **ACTIVIDAD NO. 2: TORNEO DE FUTBOL: "GOLES DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR.**

Participación de la ESE en evento Distrital para fomentar valores como el respeto y la cooperación a través de una sana competencia.

ÍTEM	INSUMOS Y SERVICIOS
1	Uniforme completo (camiseta + pantaloneta) Masculino (16) Femenino (16)

- **ACTIVIDAD NO. 3. DÍA DE TODAS LAS PROFESIONES: RECONOCIENDO TU LABOR, CUIDANDO TU MOTIVACIÓN.**

Entrega de souvenirs en reconocimiento y motivación para el talento humano de la organización, conmemorando desde cada una de sus profesiones o perfiles, el cumplimiento de la misión institucional.

ÍTEM	INSUMOS Y SERVICIOS
1	**Entrega de souvenir:** Souvenir de oficina (bolso- o -set agenda y bolígrafo) -souvenir comestible (caja de chocolates, galletas artesanales o producto equivalente)
2	Empaque y presentación
3	Logística y transporte para entrega sede administrativa y sedes de zona urbana

- **ACTIVIDAD NO. 4 FESTIVAL DE COMETAS: "VOLANDO SUEÑOS Y SONRISAS"**

Encuentro lúdico–familiar para fomentar el esparcimiento y la creatividad, el trabajo en equipo y la recreación para fortalecer lazos familiares.

ITEM	INSUMOS Y SERVICIOS
1	Refrigerio para niños (contiene bebida, sandiwch de pollo o pastelito y postre , fruta entera o mix)
2	Hidratación (botellas agua 300ML)
3	Alquiler de carpa tamaño 4x4 Transporte, montaje y desmontaje
4	Sonido (cabina de sonido de 15 pulgadas y
5	Animador principal 3 horas
6	Pintucaritas (incluye materiales)
7	Premios (3 ganadores) Regalos unisex - juegos interactivos y de mesa
8	Una mesa(rectangular mediana:1.20 m largo x 0.60 m ancho x 0.74 alto)

9	Logística y transporte

- **ACTIVIDAD NO. 5: ÁNGELES SOMOS: "COMPARTIENDO TRADICIÓN Y SABOR".**

Jornada cultural que rescata y celebra las tradiciones locales, promoviendo la integración de los niños designados para ser apadrinados por la ESE y el sentido de pertenencia a través de la gastronomía y la música.

ÍTEM	INSUMOS Y SERVICIOS
1	Alquiler de carpa tamaño 4x4 Transporte, montaje y desmontaje
2	Alquiler de mesas rectangular mediana: 1.20 m largo x 0.60 m ancho x 0.74 alto
3	Alquiler de sillas sin brazo
4	Decoración Globos, 3 manteles y marco para toma de fotografías
5	Staff de apoyo (montaje, servicio, limpieza)

- **ACTIVIDAD NO. 6: CELEBRACIÓN QUINQUENIO 2024-2025: "JUNTOS HACEMOS HISTORIA, RECONOCIENDO EL VALOR DE TU TRAYECTORIA".**

Pasadía para 15 colaboradores, a los que exaltamos sus 5 años de trabajo, dedicación en nuestra institución.

ÍTEM	INSUMOS Y SERVICIOS
1	pasadía islas (incluye almuerzo dos opciones de proteínas, arroz, patacones o pasta, porción de fruta y dulce típico) uso de kayaks, asoleadoras, mesa de ping pong.
2	logística transporte e impuesto de zarpe

- **ACTIVIDAD NO. 7: FIESTA DE FIN DE AÑO SERVIDORES ESE-HLCI; "CELEBRANDO JUNTOS EL CIERRE DE AÑO"**

Actividad de reconocimiento y motivación para el talento humano de la organización, con ambientación, refrigerios y logística para un acto conmemorativo.

ÍTEM	INSUMOS Y SERVICIOS
1	Cupos asistentes a fiesta: incluye logística (mesas y sillas 400 personas)+ cena + bebida + postre
2	Decoración temática centros de mesas
3	Personal de servicio adicional (meseros, coordinador)
4	Transporte de insumos y decoración
5	música - safonista

- **ACTIVIDAD NO. 8: NAVIDAD PARA HIJOS DE SERVIDORES: "UN DÍA MÁGICO PARA SONREÍR".**

Celebración infantil navideña (no incluye obsequios) que promueve la integración familiar y la alegría de los niños, ofreciendo un espacio con animación, decoración y logística.

ÍTEM	INSUMOS Y SERVICIOS
1	Refrigerio para niños (contiene bebida, sandiwch de pollo, pastelito y postre saludable, fruta entera o mix)
2	Animación y espectáculo infantil
3	Decoración temática navideña
4	Alquiler de sillas niños
5	Alquiler de mesas rectangular mediana:0.7 m largo x 0.70 m ancho x 0.5 alto y manteleria
6	Transporte y montaje de mobiliario

ACTIVIDAD NO. 9: INTEGRACIÓN SERVIDORES PRE PENSIONADOS.

Disfrute de 40 servidores que están en etapa pre- pensionados, cumpliendo el plan para el retiro.

ÍTEM	INSUMOS Y SERVICIOS
1	Actividad marítima: incluye cupo, impuesto de zarpe
2	Aperitivos: incluye pasabocas tipo canape y mini frito tipico
3	botellas de agua 300ml
4	Cena: plato fuerte a base de arroz
5	Transporte y logística para aperitivos y cena
6	Animación
7	personal apoyo logístico

ACTIVIDAD NO. 10: SENSIBILIZACIÓN POLÍTICA DE INTEGRIDAD: "VALORES QUE NOS UNEN, INTEGRIDAD, RESPETO Y COMPROMISO EN CADA PASO".

Socialización de la Política de Integridad será un espacio participativo para 55 colaboradores, orientado a fortalecer la cultura organizacional basada en valores, ética y transparencia. A través de una presentación clara y dinámica, se promoverá el compromiso individual y colectivo con las buenas prácticas, fomentando la confianza y el sentido de responsabilidad en cada integrante del equipo.

ÍTEM	INSUMOS Y SERVICIOS
1	Almuerzo y bebida (bandeja de pescado de 500gr, arroz con coco frito, patacones, ensalada, sopa de pescado, limonada)
2	botellas de agua 300ml
3	Transporte ido y regreso tipo bus turismo
4	Apoyo logístico

- La fecha de las actividades será concertada con el supervisor del contrato al igual que la entrega de los souvenirs.

1.1. PARÁGRAFO PRIMERO.	**EL CONTRATISTA,** prestará su servicio de forma autónoma, pero atendiendo las instrucciones de requerimiento dentro del término señalado para ello, y en observancia a los lineamientos jurídicos y administrativos de **LA EMPRESA,** la cual le suministrará a **EL CONTRATISTA,** todos los elementos logísticos y de infraestructura física que le permitan cumplir con las gestiones encomendadas.
2.OBLIGACIONES.	En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con **LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, las siguientes obligaciones:

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.1 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato de conformidad con las condiciones descritas en el acápite de especificaciones técnicas.
1.2 Permitir el ejercicio de las labores, seguimiento, monitoreo y control que se requieran por parte del supervisor del contrato.
1.3 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
1.4 Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al servicio prestado.
1.5 Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
1.6 Mantener informada a la entidad contratante de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
1.7 Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
1.8 Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
1.9 Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.1. Garantizar la logística necesaria para el cumplimiento de cada una de las actividades descritas en el acápite de especificaciones técnicas.
2.2. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y operativas solicitadas y ofertadas.
2.3. Entregar oportunamente en el almacén de la E.S.E H.L.C. I, cuando a ello haya lugar, los bienes que se requieran para su debido registro.
2.4. Presentar y concertar con el supervisor del contrato un cronograma de actividades dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, con el fin de determinar los tiempos en que deberán adelantarse las actividades, así como las demás condiciones que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.
2.5. Asumir todos los gastos que se generen con ocasión a la prestación del servicio.
2.6. Garantizar durante la ejecución del contrato, los precios y cantidades de los servicios a contratar.
2.7. Suministrar en medio magnético todos los archivos en el formato establecido en las especificaciones técnicas.
2.8. Todos los productos para entregar deben estar debidamente soportados en un acta de recibo a satisfacción, así como listado de asistencia de cada una de las jornadas.
Las demás obligaciones que se desprendan en el marco del objeto contratado.

A. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

1. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. agar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

	12. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **13.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
2.1. PARÁGRAFO PRIMERO.	Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de estos, para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la ESE HLCI. El Contratista, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución de este contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la ESE HLCI.
3.OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.	**OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS:** **1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** agar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10.** Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. **11.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **12.** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **13.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
4. VALOR Y FORMA DE PAGO.	El valor del contrato corresponde a la suma **DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($201.897.640) IVA INCLUIDO SI APLICA,** de conformidad con la oferta económica presentada por El Contratista, la cual hace parte integral de este clausulado y se relaciona a continuación:

No.	ACTIVIDAD	APS SALUD ASESORÍA
1	FERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SISOYO	$ 15.000.000,00
2	VISTIENDO LA PASIÓN POR EL FUTBOL	$ 4.000.000,00
3	DIA DE LAS PROFESIONES	$ 36.000.000,00
4	FESTIVAL DE COMETAS ELEVA TUS SUEÑOS EN COMETA	$ 8.000.000,00
5	ÁNGELES SOMOS	$ 4.000.000,00
6	CELEBRACIÓN QUINQUENIOS	$ 13.200.000,00
7	FIESTA FIN DE AÑO	$ 88.000.000,00
8	NAVIDAD HIJOS SERVIDORES	$ 10.000.000,00
9	INTEGRACIÓN SERVIDORES PRE PENSIONADOS	$ 15.876.320,00
10	SENSIBILIZACIÓN POLÍTICA DE INTEGRIDAD	$ 7.821.320,00
	TOTAL	**$ 201.897.640,00**

*El detalle a cancelar de cada una de las actividades se encuentra discriminada en la oferta económica presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

	El valor del presente contrato será cancelado de manera proporcional a los servicios efectivamente realizados durante la ejecución del contrato, previa presentación de la correspondiente facturación, recibo a satisfacción por parte del supervisor y el lleno de requisitos administrativos y fiscales para el pago. En el evento en que la factura no haya sido debidamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para cancelar la misma sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
4.1. PARÁGRAFO PRIMERO.	En el mes de diciembre, esta última cuota podrá ser cobrada de manera anticipada, previo cumplimiento de los requisitos administrativos a los que haya lugar.
4.2. PARÁGRAFO SEGUNDO.	El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista, en consecuencia, este no da derecho al pago de prestaciones sociales ni a ningún tipo de emolumento diferente al valor contratado. Por ningún motivo **LA EMPRESA** cancelará a **EL CONTRATISTA** sumas que corresponden a otros servicios que no hagan parte del presente contrato o que siéndolo no hayan sido autorizados por ella
4.3. PARÁGRAFO TERCERO.	El precio descrito es a todo costo y por tanto EL **CONTRATISTA,** por su cuenta y riesgo puede utilizar todo el recurso humano, técnico, físico y logístico que requiera para el cabal cumplimiento del objeto pactado.
5.PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución será a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2025.
5.1. PARÁGRAFO PRIMERO.	En caso de terminación anticipada de este contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.
6.IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.	Los recursos del presente contrato se pagarán con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE para la vigencia 2025, según **CDP No. 844 de 28/08/2025**
7.CAUSALES DE TERMINACIÓN.	No obstante, la estipulación del término definido en la cláusula Quinta, las partes podrán dar por terminado el presente contrato en cualquier tiempo, en los siguientes casos: **A.** Cuando **LA EMPRESA** sufra algún perjuicio grave producto de la mala fe demostrada, del **CONTRATISTA.** **B.** Por la probada deficiente prestación del servicio contratado, por parte del **CONTRATISTA.** **C.** Por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones aquí pactadas por cualquiera de las partes. **D.** Por la mala calidad y la falta de oportunidad en la prestación de los servicios por parte de **EL CONTRATISTA**; **E.** Por acuerdo mutuo entre las partes.
8.SUPERVISIÓN.	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Profesional Universitario de talento humano y/o quien se designe por la gerencia para ello quien velará por los intereses de esta y tendrán las funciones que, por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
9.INDEMNIDAD.	El contratista garantiza y por tanto se obliga para con la empresa a mantenerla indemne o libre de cualquier tipo de responsabilidad patrimonial y/o fiscal y/o penal surgido de toda acción u omisión, dolosa o culposa cometida u ocasionada durante la ejecución del presente contrato por parte de éste. En consecuencia, ante cualquier proceso judicial y/o fiscal, la Empresa podrá hacer el correspondiente llamamiento en garantía y/o denuncia del pleito al Contratista, y este último la obligación de comparecer al mismo como garante de la obligación litigiosa, incluyendo las costas y agencias en derecho que en el proceso se establezcan, y los gastos y honorarios de abogado en que incurra la empresa en defensa de sus intereses.
10.DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN.	En la ciudad de Cartagena de Indias, Sede administrativa de la ESE HLCI.
11.GASTOS DEL CONTRATO.	Todos los gastos que demande el perfeccionamiento de este contrato, así como los que puedan derivarse de su celebración y ejecución tales como impuestos, tasas, o contribuciones, del orden nacional, departamental o municipal, así como los aportes parafiscales legalmente obligatorios, serán asumidos por **EL CONTRATISTA.** quien no podrá abstenerse del pago de las obligaciones tributarias vigentes, por tanto, del pactado dentro del presente contrato, se realizarán las deducciones correspondientes por ese concepto sin que sea procedente reclamación alguna por parte del contratista.

12.CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	**EL CONTRATISTA,** quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación del servicio por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, sin que esto implique indemnización a favor del contratista. Se entenderá suspendido el plazo mientras, a juicio de la EMPRESA, subsistan los efectos originales en la fuerza mayor o caso fortuito.
13.PROHIBICIÓN DE CESIÓN.	**EL CONTRATISTA,** no podrá ceder, ni en todo, ni en parte, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato, sin la previa y expresa autorización de la **E. S. E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, no quedando este obligado a dar las razones que le asisten para ello, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación de este contrato.
14.LIQUIDACIÓN DE CONTRATO.	La liquidación de este contrato se efectuará dentro de los SEIS (06) meses siguientes a la fecha de terminación, anticipada y/o por mutuo acuerdo, o de la ejecutoria de la decisión judicial que así lo ordene. La liquidación contendrá, entre otros aspectos, la forma como se ejecutaron las distintas obligaciones de las partes, la aplicación de sanciones, los saldos a favor y en contra del CONTRATISTA. De la liquidación se levantará un acta que suscribirá el funcionario que celebró el contrato, el supervisor o interventor si lo hubiere y el CONTRATISTA. Si éste no asiste, se dejará constancia en el acta y la liquidación se adoptará mediante resolución motivada, contra la cual proceden los recursos previstos en el CPACA.
14.1. PARÁGRAFO.	En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa citación que le haga el Hospital, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Hospital tendrá la facultad de liquidar en forma directa y unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.
15.REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere la firma de las partes por medio de la plataforma SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías solicitadas debidamente aprobadas por la E.S.E; la expedición del correspondiente registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.
16.DOCUMENTOS DEL CONTRATO.	Hacen parte integral del presente contrato: **A)** documentos de Ley requeridos por **LA EMPRESA** para esta contratación**. B)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 844 de 28/08/2025. C)** Estudio de Conveniencia y Oportunidad.
17.CLÁUSULA PENAL.	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de este contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al [DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la E.S.E H.L.C. I adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
18.GARANTÍA.	Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución de este deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos: • **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. • **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Su monto será igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.
19.NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: - **LA ESE HLCI**, Pie de la popa, calle Nueva del Toril. Calle 33 #22-54. - **EL CONTRATISTA,** Carrera 17 32-179 local 104, Cartagena, Bolivar; email maría.carcamo047@gmail.com

20.PERFECCIONAMIENTO	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, como manifestación de aceptación de su contenido por medio de la plataforma transaccional **SECOP II**.
Elaboró: Julieth Aguilar-Aseora Externa	
Revisó: María J. Blanco – P.U Asignado a Contratación.	